



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 30 - 2008 - CMPP

Puno, 29 de diciembre del 2008.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO VISTO.

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día de la Fecha, informe del Presupuesto Participativo 2009 y del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2009, efectuado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Puno; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el debate referido a la aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura correspondiente al año 2009, ha surgido la propuesta de la creación de un fondo destinado a la Educación Cultura y Deporte, el mismo que estará destinado al fomento y promoción de estas actividades durante el año 2009.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 1) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es función de la municipalidad en materia de educación, cultura, deporte y recreación, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- CRÉASE en la Municipalidad Provincial de Puno, un fondo para la Educación, Cultura y Deporte, el mismo que estará destinado al fomento y promoción de estas actividades durante el año 2009.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la implementación y cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. *JUAN E. MONZÓN GRANDA*
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO
Ing. Luis Baturo Castillo
Alcalde